

ILERCAVONIA INVERSIONES, SICAV S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 22 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en Madrid, en Paseo de la Castellana, 51- 5ª planta y en segunda convocatoria el día 23 de septiembre de 2022, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Disolución y en su caso, liquidación, de la sociedad.
- 2.- Cese y /o revocación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.
- 3.- Nombramiento, en su caso, de Liquidadores.
- 4.- Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación. Aprobación del Informe completo sobre las operaciones de liquidación.
- 5.- Aprobación, en su caso, del proyecto de división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación.
- 6.- Régimen de reinversión de la cuota de liquidación, al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. En particular, para aquellos accionistas que se acojan al citado régimen de reinversión, la reinversión podrá efectuarse mediante la adjudicación en pago, total o parcial, de su cuota de liquidación social de las acciones, en participaciones del Fondo CAIXABANK GESTION 30, FI (nº registro CNMV 2491), en adelante el “Fondo”, de acuerdo con la consulta vinculante V0574-22 de la Dirección General de Tributos de 21 de marzo de 2022, titularidad de la SICAV que formen parte del activo del balance final de liquidación, y por el valor liquidativo publicado para dicho Fondo el mismo día de celebración de la Junta. Esta opción, a la que tienen derecho a acogerse todos los accionistas de la SICAV, se deberá comunicar de manera fehaciente a la SICAV mediante firma de la Comunicación adjunta a la presente Convocatoria y envío a la atención de la Sociedad al domicilio social con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Esta opción está condicionada al acuerdo unánime de los asistentes a la Junta.
- 7.- Aprobación en su caso, de la gestión realizada por los liquidadores de la sociedad.
- 8.- Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de las acciones en BME MTF Equity, así como de su exclusión en el registro contable ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).
- 9.- Aprobación de la solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y baja de la misma en el Registro Administrativo de la CNMV.

- 10.- Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y Depositaria.
- 11.- Revocación del Auditor encargado de realizar la auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad.
- 12.- Revocación del Acuerdo de delegación de gestión.
- 13.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.
- 14.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas:

- 1) El artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el derecho de asistencia a las Juntas.
- 2) El derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del Día.
- 3) El derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota de liquidación que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la SICAV, les sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuarenta y primera de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades.
- 4) Este derecho podrá ejercitarse mediante la solicitud de reinversión de la totalidad de la cuota de liquidación adjudicada en efectivo, y/o mediante la adjudicación en su cuota de liquidación social de participaciones del Fondo CAIXABANK GESTION 30, FI (nº registro CNMV 2491) de acuerdo con la consulta vinculante V0574-22 de la Dirección General de Tributos de 21 de marzo de 2022, que formen parte del activo del balance final de liquidación, y por el valor liquidativo publicado para dicho Fondo el mismo día de celebración de la Junta.

El Folleto completo del Fondo, así como el documento con los datos fundamentales para el inversor y los últimos informes anual y trimestral publicados pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Es responsabilidad de cada accionista revisar atentamente los citados documentos antes de proceder a la solicitud, en su caso, de la opción de cobro de la cuota de liquidación mediante adjudicación de participaciones del citado Fondo.

La opción de reinversión de la cuota de liquidación social mediante la adjudicación (en todo o en parte) de participaciones del Fondo CAIXABANK GESTION 30, FI, a la que tienen derecho

todos los socios de la SICAV, deberá ser comunicada por el accionista en cuestión a la SICAV mediante el envío, de manera fehaciente y a su domicilio social, de la Comunicación adjunta a la presente Convocatoria, debidamente firmada, con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, no resultando posible el ejercicio de esta opción en otro caso.

Los accionistas que no asistan a la Junta, podrán comunicar a la SICAV en liquidación su decisión de acogerse al régimen de reinversión únicamente mediante la solicitud de reinversión de la totalidad de la cuota de liquidación adjudicada en efectivo dentro del plazo de dos meses desde la adopción del acuerdo de disolución y liquidación, mediante comunicación fehaciente dirigida al Liquidador de la SICAV a su domicilio social.

Los accionistas que no hagan en tiempo y forma alguna de las comunicaciones señaladas en los dos párrafos previos, recibirán su cuota de liquidación social en efectivo sin reinversión de la misma conforme a la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Madrid, 5 de julio de 2022. El Presidente del Consejo de Administración.

ILERCAVONIA INVERSIONES SICAV S.A., sociedad en liquidación,
Paseo de la Castellana, 51 - 28046 Madrid

Cc/ CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

Paseo de la Castellana, 51 - 28046 Madrid

En, a de de 2022

Comunicación de acogimiento al régimen de reinversión regulado en la Disposición Transitoria Cuadragésima Primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y de solicitud irrevocable de adjudicación en pago, en un porcentaje lo más aproximado posible al 85% de mi cuota de liquidación social de las acciones de ILERCAVONIA INVERSIONES SICAV, SA en participaciones del Fondo CAIXABANK GESTION 30, FI (nº registro CNMV 2491) de acuerdo con la consulta vinculante V0574-22 de la Dirección General de Tributos de 21 de marzo de 2022 (en lo sucesivo, la “Consulta”), y por el valor liquidativo publicado para dicho Fondo el mismo día de celebración de la Junta y el resto en efectivo.

Muy señores nuestros:

En mi condición de accionista de ILERCAVONIA INVERSIONES SICAV, S.A, sociedad en proceso de disolución y liquidación (la “SICAV”) les participo mi voluntad irrevocable de proceder a reinvertir la totalidad de la cuota del haber social que me corresponde como resultado de su disolución y liquidación, al amparo del régimen previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley del Impuesto de Sociedades (el “**Régimen de Reinversión**”).

A estos efectos solicito que la misma me sea satisfecha, mediante la adjudicación en pago de mi cuota de liquidación social de las acciones de ILERCAVONIA INVERSIONES SICAV, S.A., en un porcentaje lo más aproximado posible al 85% en participaciones del Fondo CAIXABANK GESTION 30, FI (nº registro CNMV 2491) (en adelante, el “**Fondo**”), por el valor liquidativo publicado para dicho Fondo el mismo día de celebración de la Junta y el resto en efectivo, para su posterior reinversión, en el plazo y la forma indicados en la norma, de conformidad con lo establecido en la Consulta.

Dado que la SICAV deberá abstenerse de efectuar directamente cualquier pago de efectivo que me pudiera corresponder como cuota de liquidación, consiento que el mismo quede consignado en la cuenta de la SICAV, sin posibilidad alguna de disposición, en tanto la reinversión al amparo del Régimen de Reinversión, no se haya producido. En lo que se refiere a la parte asignada en participaciones del Fondo manifiesto tener conocimiento de que el cambio de titularidad tendrá lugar con la escritura de disolución y liquidación, conforme a lo dispuesto en la referida Consulta, previa aportación por mi parte de la documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de las acciones de ILERCAVONIA INVERSIONES SICAV, S.A. En este sentido, les manifiesto mi plena conformidad con la indisponibilidad de dichas participaciones y efectivo hasta la fecha en que se proceda al cambio de titularidad de las primeras y la reinversión del

segundo, declaro conocer los datos fundamentales y resto de documentos legales del Fondo en el que solicito cobrar parte o todo de mi cuota de liquidación así como conocer y asumir el riesgo de alteración del valor de mi cuota de liquidación social derivada de la fluctuación del valor de las participaciones de dicho Fondo en el mercado, y renuncio irrevocablemente a realizar cualquier reclamación en relación con las consecuencias sobre mi cuota de dicha fluctuación.

A los efectos de llevar a cabo lo anterior me comprometo a aportar mediante documento separado, información del valor y fecha de adquisición de las acciones de las que soy titular, así como documentación acreditativa de la misma, de cuyo contenido me hago responsable.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Don/Doña

DNI nº

Entidad depositaria de las acciones de las que soy titular:

Código Cuenta de Valores (CCV):